



Bruselas, 31 de octubre de 2025
(OR. en)

14551/25

**Expediente interinstitucional:
2023/0454(COD)**

**CODEC 1643
ENV 1109
MI 826
COMPET 1068
CHIMIE 121
ENT 239
IND 458
RECH 468**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE en lo que se refiere a la reasignación de tareas científicas y técnicas a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. El 7 de diciembre de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de marzo de 2024².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

¹ 16972/23 + ADD 1.

² DO C, C/2024/3381, 31.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3381/oj>.

4. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 21 de octubre de 2025³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 25/25.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 14188/25.